



DECRETO ALCALDICIO N° 3265

REVOCA LICITACION QUE INDICA

REQUINOA, 13 NOV 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 3209 de fecha 06.11.2019, que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPublico.cl, para la contratación de la obra "**Mejoramiento Camino Acceso Medialuna Municipal, comuna de Requinoa**". Aprueba Bases Administrativas Generales, Especiales, Especificaciones Técnicas, Formatos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará integrada por el Sr. Guillermo Arias del C., Constructor Civil, SECPLA el Sr. Diego Morales S., Ingeniero Constructor, SECPLA, y el Sr. Cesar Reyes F., Ingeniero Constructor, DOM, o quienes los subroguen.

El Memo N° 584 de fecha 12.11.2019, de SECPLA, mediante el cual solicita autorización para **REVOCAR** el proceso de la Licitación Publica ID **3656-182-LE19**, denominada "**Mejoramiento Camino Acceso Medialuna Municipal, comuna de Requinoa**", en virtud al Art. 61 de la Ley 19.880, por la falta de antecedentes en las Bases Administrativas que iniciaron el proceso de licitación.

El Decreto Alcaldicio N° 3446, de fecha 30.11.2018, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2019

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886/2003 y su reglamento de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios, modificado y vigente.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos, Art. 62, Aclaración de Actos.

DECRETO :

REVOCASE la Licitación Publica ID **3656-182-LE19**, denominada "**Mejoramiento Camino Acceso Medialuna Municipal, comuna de Requinoa**", en virtud al Art. 61 de la Ley 19880, por la falta de antecedentes en las Bases Administrativas que iniciaron el proceso de licitación

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARÍA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/COO/adr.-

DISTRIBUCIÓN

Secretaría Municipal (1)

Dirección de Obras (1)

Secpla (1)

Mercado Publico (1)

Archivo.-